



**SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO
DEL AYUNTAMIENTO DE VILAFRANCA
DÍA 22 DE ENERO DE DOS MIL VEINTIUNO**

Sres. Asistentes:

ALCALDESA-PRESIDENTA:

Dña. M. Carmen Segura Moreno

CONCEJALES ASISTENTES

D. Alberto Amigot Hernández

Dña. Ana Cirauqui Martínez

D. Gabriel Pejenaute Ventura

D. José Angel Muñoz Calahorra

Dña. Delia Lizoain Pinillos

Dña. Arantxa Romeo Arizala

D. Francisco Javier Fernández Jaurrieta

VOTO-DELEGADO:

Dña. Rebeca Rodríguez Sainz

En la Sala de Sesiones del Ayuntamiento de Villafranca, siendo las **20,00 horas** del **22 de ENERO de 2021**, presidida por la señora Alcaldesa, y con la asistencia de los señores concejales que al margen se relacionan, se reúne en sesión **EXTRAORDINARIA** y primera convocatoria, previamente efectuada en forma reglamentaria, el Pleno del Ayuntamiento, asistida por la Secretaria que suscribe y da fe del acto.

Abierta la sesión y declarada pública por la Presidencia, previa comprobación por Secretaría del quórum de asistencia preciso para ser iniciada dicha sesión de acuerdo con el artículo 79 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de Administración Local de Navarra y demás de general aplicación, se procede a conocer de los asuntos que componen la orden del día.

NO ASISTENTES:

D. Luis Manuel Azqueta Corrales

Dña. Judith Barainca Cenicacelaya

SECRETARIA:

Doña Maite Ibiricu Lecumberri

PRIMERO. - APROBAR LA CELEBRACIÓN, POR CAUSAS DE FUERZA MAYOR RELACIONADAS CON EL COVID-19, EL PLENO A PUERTA CERRADA

En primer lugar, se pasa a la inclusión en el orden del día del presente punto por el COVID-19.

Se aprobó por unanimidad la inclusión del punto en el orden del día.

Debido a las condiciones de crisis sanitaria en la que nos encontramos provocada por el COVID-19, se vota la celebración del Pleno a puerta cerrada por cuestiones sanitarias, y para prevenir los contagios.

Por ello, se somete al Pleno la aprobación de la celebración del Pleno a puerta cerrada debido a la situación generada por el COVID-19.



Se efectúa la votación y el asunto se aprueba unanimidad.

SEGUNDO.- MODIFICACIÓN DE LAS TASAS PARA EL AÑO 2021

Explicado el punto por la Alcaldía, y previo dictamen de la Comisión de Hacienda, se somete al Pleno del Ayuntamiento de Villafranca la aprobación de la modificación de las tasas para el año 2021, con la inclusión de la tasa de alquiler de bicicletas de spinning por 5 euros mensuales por bicicleta.

Se aprueba la inclusión de la tasa de alquiler de bicicletas de spinning por UNANIMIDAD.

TERCERO. - APROBACIÓN DE LA PLANTILLA ORGÁNICA DEL AYUNTAMIENTO DE VILAFRANCA Y SUS ORGANISMOS AUTÓNOMOS PARA EL AÑO 2021

Explicado el punto por la Alcaldía y tras el oportuno debate sustanciado por el Pleno del Ayuntamiento, se pasó a votación de la plantilla orgánica del Ayuntamiento de Villafranca y sus organismos autónomos para el año 2021.

La misma se publicará en el BON y en Tablón de anuncios municipal para que en el plazo de quince días hábiles, se presenten las alegaciones y/o reclamaciones que se crean necesarias. Si no se presentase ninguna, se entenderá aprobada definitivamente.

Leída la propuesta de acuerdo, **se aprobó la plantilla orgánica del Ayuntamiento de Villafranca y sus organismos autónomos para el año 2021, por seis votos a favor** (M^a Carmen Segura Moreno, Alberto Amigot Hernández, Ana Ciaruqui Martínez, José Ángel Muñoz Calahorra, Gabriel Pejenaute Ventura y Rebeca Rodríguez Sainz) **y tres abstenciones** (Delia Linzoain Pinillos, Arantxa Romeo Arizala y Francisco Javier Fernández Jaurrieta).

CUARTO.- APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO DE VILAFRANCA Y DE SUS ORGANISMO AUTÓNOMOS PARA EL AÑO 2021

Explicado el punto por la Alcaldía, tras el oportuno debate por el Pleno del Ayuntamiento y previo dictamen favorable de la Comisión de Hacienda, se dio paso a la lectura de la propuesta de acuerdo.

Se aprobó inicialmente el presupuesto del Ayuntamiento de Villafranca y de sus organismos autónomos para el año 2021, por seis votos a favor (M^a Carmen Segura



Moreno, Alberto Amigot Hernández, Ana Cirauqui Martínez, José Ángel Muñoz Calahorra, Gabriel Pejenaute Ventura y Rebeca Rodríguez Sainz) **y tres abstenciones** (Delia Linzoain Pinillos, Arantxa Romeo Arizala y Francisco Javier Fernández Jaurrieta).

El expediente será expuesto públicamente en el BON y en el tablón de anuncios municipal por un periodo de quince días hábiles, durante los cuales se podrán presentar alegaciones y/o reclamaciones que se crean oportunas. Si no las hubiese el expediente se entenderá aprobado definitivamente.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las 21:45 horas del día señalado al comienzo se levanta la sesión por orden de la Sra. Presidenta, de todo lo que, como Secretaria doy fe.

Villafranca, a 30 de enero de 2021

LA SECRETARIA
Maite Ibiricu Lecumberri